

	<b>CERTIFICADO DE PERSONAL DE PLANTA</b>		
	Versión: 05	Fecha: 2016/06/20	Página: 1 de 1

**EL DIRECTOR TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER - ARAUCA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - E.S.A.P**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5° del Decreto 1068 del 2015, certifica que:

En la Planta Global de Personal de la Escuela Superior de Administración Pública:

- No existe personal que pueda desarrollar el siguiente objeto:
- No existe personal suficiente para desarrollar el siguiente objeto:

**Objeto:** Prestar servicios de apoyo en el componente de Proyectos, en el marco del Programa Integral de Fortalecimiento Académico y Territorial de la ESAP.

Lo anterior, con fundamento en el estudio de cargas laborales que se adelantó en la Entidad, en el manual de procedimientos, en el manual específico de funciones y competencias laborales y en la copia del estudio previo elaborado por la Dirección Territorial Norte de Santander - Arauca de fecha 29 de abril de 2021.

Dada en San José de Cúcuta, a los veintinueve (29) días del mes de abril de 2021.

**OSCAR EDUARDO CARVAJAL LABASTIDA**  
 Director Territorial Norte de Santander – Arauca

Vo.Bo.   
**MARTHA G. ORDÓÑEZ MANTILLA**  
 Coordinador Administrativo y Financiero